



ORD. : N° \_\_\_\_\_ /

Santiago,

**MAT.** Envía Anteproyecto del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Infraestructura.

**ADJ. :** Anteproyecto del Plan citado.

**DE :** **BORIS OLGUÍN MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**A :** **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, y el artículo 43 del Decreto Supremo N° 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático (en adelante, "Reglamento Procedimental"), se informa a usted que el Ministerio de Obras Públicas ha elaborado un Anteproyecto del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Infraestructura. Este anteproyecto fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 285, de 02 de julio de 2024, de este Ministerio, ordenando someterlo a consulta pública.

Cabe mencionar que el Anteproyecto a someterse a consulta pública busca coordinar los esfuerzos nacionales para mejorar la resiliencia de los servicios de infraestructura de Chile que son potestad del Ministerio de Obras Públicas, frente a los impactos del cambio climático, así como también contribuir a la carbono neutralidad del país, aplicando medidas y acciones de adaptación y mitigación basadas en la mejor ciencia disponible, la participación ciudadana, la capacidad y experiencia de los servicios públicos y la institucionalidad ambiental, y la colaboración entre los múltiples actores y territorios.

Según el artículo 43 del Reglamento Procedimental, el Ministerio de Obras Públicas, en su calidad de autoridad responsable del Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Infraestructura, debe remitir el anteproyecto a los Comités Regionales para el Cambio Climático para su posterior remisión al Gobierno Regional correspondiente, las Municipalidades y las Mesas Territoriales de Acción por el Clima que se conformen en el territorio.

Considerando que la Gobernadora o Gobernador Regional ejerce la Presidencia del Comité Regional para el Cambio Climático, cumpla con enviar a usted una copia del Anteproyecto de Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático - Sector Infraestructura, para su revisión y comentarios, y asimismo, solicitamos pueda realizar la distribución del señalado Anteproyecto a los integrantes del Comité Regional para el Cambio Climático, Municipalidades y Mesas Territoriales de Acción por el Clima de su respectiva región, todo lo anterior, con el objeto de velar por una participación informada en el proceso de construcción del Plan. Además, se adjunta enlace para acceder al expediente electrónico del referido Plan sitio web <https://cambioclimatico.mop.gob.cl/infraestructura/>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecretario de Obras Públicas
- División de Infraestructura Sustentable – DGOP
- Oficina de Partes DGOP
- Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- Gobierno Regional de Tarapacá.
- Gobierno Regional de Antofagasta.
- Gobierno Regional de Atacama.
- Gobierno Regional de Coquimbo.
- Gobierno Regional de Valparaíso.
- Gobierno Regional del Libertador Bernardo O’Higgins.
- Gobierno Regional del Maule.
- Gobierno Regional de Ñuble.
- Gobierno Regional del Biobío.
- Gobierno Regional de la Araucanía.
- Gobierno Regional de Los Ríos.
- Gobierno Regional de Los Lagos.
- Gobierno Regional de Aysén del General Caros Ibáñez del Campo.
- Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Arica y Parinacota.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Tarapacá.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Antofagasta.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Atacama.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Coquimbo.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Valparaíso.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Libertador Bernardo O’Higgins.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Maule.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Ñuble.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Biobío.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Araucanía.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Ríos.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Aysén del General Caros Ibáñez del Campo.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Metropolitano de Santiago.

Proceso Nº 18247592 /

